

5/11/2009

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, GEOVANNY LANDETA MOSQUERA, GERENTE de la compañía EUROBOLIVAR COMPAÑÍA DE TURISMO S.A. en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, por el presente documento me permito comunicarle que en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía que administro, se han registrado con fecha 23 de Marzo del 2009, la siguiente CESIÓN de acciones de ésta compañía, con el siguiente detalle:

CEDENTE: GEOVANNY ENRIQUE LANDETA MOSQUERA CED. 070297121-9
CESIONARIO: RICHARD MANUEL BENÍTEZ MALDONADO portador de la cédula de ciudadanía No. 0702174038
ACCIONES CEDIDAS: 266 acciones de UN dólar cada una.

Cabe anotar que con la CESIÓN realizada, a mi persona en calidad de cedente quedan 266 acciones y al cesionario pasan 266 de las 532 que tengo y poseo en la compañía lo que permite al CESIONARIO a integrarse como nuevo accionista de la misma por pasar a ser titular de las 266 acciones cedidas a su favor mediante el acto referido, aclarando que subsisten a mi favor igual cantidad de acciones y por ende mi derecho de accionista sobre el monto indicado.

Tanto el Cedente como El Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Me suscribo de usted atentamente.



GERENTE DE EUROBOLIVAR
COMPAÑÍA DE TURISMO S.A.

97334

Machala, 20 de Marzo del 2009.

Señor

GUILLERMO ANTONIO GUERRERO MOSQUERA.

PRESIDENTE DE EUROBOLIVAR COMPAÑÍA DE TURISMO S.A.

Presente.-

Por medio de la presente me permito comunicar a Usted que: YO, GEOVANNY LANDETA MOSQUERA, he cedido y transferido al señor RICHARD MANUEL BENÍTEZ MALDONADO de estado civil casado, 266 acciones de las 532 suscritas y pagadas en una cantidad de 133 que tengo y poseo a mi haber en la compañía EUROBOLIVAR COMPAÑÍA DE TURISMO S.A., siendo mi libre voluntad y amparado en la Ley de Compañías, acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada uno.

TITULO	No. DE ACCIONES	NUMERACIÓN	VALOR
002	266	269-- 534	\$ 1,00 C/u

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a las acciones cedidas por lo que el CEDENTE será remplazado por el CESIONARIO

El cedente, da su consentimiento expreso para la presente transferencia de acciones y suscribe el presente documento sin ningún impedimento, y le quedan precisamente la cantidad de 266 acciones, subsistiendo su derecho de accionista en base a las acciones que le restan y quedan a su favor.

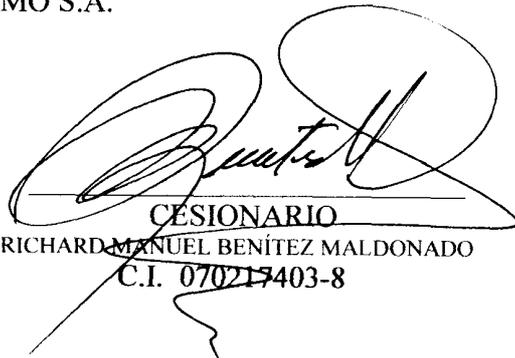
El señor cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señalada, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía EUROBOLIVAR COMPAÑÍA DE TURISMO S.A.

Muy atentamente,



CEDENTE
GEOVANNY ENRIQUE LANDETA MOSQUERA
C.I. 070297121-9



CESIONARIO
RICHARD MANUEL BENÍTEZ MALDONADO
C.I. 070217403-8